ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	400470				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE ITAPUA POTY				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Itapúa Poty / Uoc Itapua Poty				
FECHA DE APERTURA	3-Septiembre-2021	**HORA APERTURA**	10:10	**HORA FIN**	10:17
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	CARMELO RESQUIN				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	ABG. ALDO OTAZU				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80054786-1**	**LAKMI S.A.**	**lakmi.sa@hotmail.com**
2	**80018240-5**	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**ladero@ladero.com.py**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en

LADERO PARAGUAYO Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY U.O.C.

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

Aldo Ernan Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

LAKMI SA.

las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
LAKMI S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 394.664.400 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Fenix Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 25.200.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/09/2021 a 2/12/2021, 90 días
LADERO PARAGUAYO S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 438.515.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Seguros Chaco S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 25.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 3/09/2021 a 30/01/2022, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
LAKMI S.A.	104	1657387	NO
LADERO PARAGUAYO S.A.	409	1657683	NO

El representante de la Empresa Ladero Paraguayo S.A. manifiesta que en la carpeta del Oferente Lakmi S.A. no presenta el patente del Municipio de Aregua en la cual figura su registro de establecimiento presentada el Folio 37 tambien su BPA, presenta en folio 21 Formulario de declaracion de miembros en la cual figura el Sr. Pablo Aguilar como representante legal, no presenta su declaracion jurada de bienes y rentas, la declaracion jurada presentada no corresponde a las constancias emitida por la CGR para los casos de presentacion de las declaraciones juradas por parte de las personas fisicas que conforman una persona juridica. En folio 34 presenta informe de RSPA emitida en fecha 27 de mayo de 2021, este llamado fue publicado en fecha 20 de agosto de 2021, este informe de RSPA no corresponda para el mencionado llamado, segun la solicitud del PBC en la Pag. 19 para este llamado en especifico el cual se evidencia con la no presentacion de este documento por parte de la empresa Lakmi S.A. debiendo haber presentado la solicitud via mesa de entrada en la cual se especifica el numero del ID del llamado a la cual corresponderia la solicitud de vigencia de los RSPA de este modo se puede evidenciar la evasion del pago correspondiente segun Resolucion N° 484 de fecha 13 de junio de 2011 de la INAN. al solicitar este documento se expide un numero de expediente en la cual figura en el informe final de donde se solicita el informe de los respectivos RSPA de este modo se relacionan al llamado especifico hes solicitado dicho informe. No cumple con la capacidad financiera solicitada en el PBC. solicitamos la aplicacion del margen de preferencia por ser oferte del Departamento. -

La representante de la Empresa Lakmi S.A. manifiesta que el oferente Ladero Paraguayo S.A. en relacion a la observacion realizada respecto a la patente cito en Aregua digo cuanto sigue: el PBC solicita expresamente la presentacion de la patente de la empresa donde se encuentra la casa matris del oferente, no obstante el comite puede solicitar la patente del local de Aregua. En relacion a la declaracion jurada de bienes y rentas en la Ley 5033/13 sujetos obligados en el punto 1 menciona: personas fisicas y juridicas que bajo cualquier modalidad contraten, presten un servicio o ejecuten una obra para el Estado al respecto menciono que el Sr. Pablo Aguilar es funcionario de la Empresa Lakmi S.A. personas juridicas cuyas declaracion de bienes y rentas presenta debidamente dentro de su oferta dejando constancia que no corresponde la Declaracion Jurada de Bienes de Pablo Aguilar. Con respecto al informe de RSPA el PBC no solicita que el informe deba de estar ligado al ID del llamado, en el informe que presentamos todos los insumos se encuentran con RSPA vigente, no obstante la empresa Ladero Paraguayo S.A. presenta informe RSPA con fecha 25 de agosto de 2021 fecha posterior a la publicacion del llamado, si bien presenta el pago por el arancel ante el INAN a la fecha no presenta en su oferta, tambien aclaro que el representante de Ladero menciona evasion de aranceles y solo se pueda hablar de evasion al referirse de impuesto. -

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C.: 80018240-5

Carmen Resquin
Encargada de U.O.C.
Municipalidad de Itapua Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

Diana Garcia
LAKMI SA

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:17 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima R.U.C.: 80018240-5

Carmelo Resquin
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPÚA POTY
MUNICIPALIDAD ITAPUA - POTY
U.O.C.

Aldo Ernán Otazú B.
Abogado
Matr. N° 38.941

Diana Garcia
LAKMI SA.